

Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Solicitud de exención de MIR por no costos		14721.59.59.1.ProMexico 03.doc
Título del anteproyecto:	Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico	Punto de Contacto	
Dependencia:	Secretaría de Economía	Nombre :	Rodrigo Ismael Martínez Soreque
Responsable Oficial:	Mario Palma Rojo	Cargo :	Director de Legislación
Estatus del anteproyecto:	Atendido	Teléfono :	56299500 ext. 21323
Ordenamiento Jurídico:	Otro	Correo Electrónico :	rmartinezs@economia.gob.mx

Detalles de la MIR

D. Dirección general, área o equivalente de la dependencia u organismo descentralizado que elaboró la MIR:

Unidad de Asuntos Jurídicos

E. ¿ El anteproyecto de regulación se encuentra previsto en el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de su dependencia u organismo descentralizado ?
Para conocer el texto de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 consulte la sección correspondiente en el Portal de COFEMER:

¿Sí?

F. Resumen del anteproyecto (Limítese a 3,500 caracteres):

La intención de reformar, derogar y adicionar el Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, es con el propósito de: • Dar mayor transparencia y certeza respecto de la transferencia de bienes muebles e inmuebles y derechos del otrora Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al hoy Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, precisando los bienes que serán objeto de transmisión, y • Eliminar la referencia actual al traspaso de los recursos humanos, con la finalidad de que atendiendo a las necesidades de ProMéxico, se tome cualquier medida administrativa que resulte procedente, debiéndose respetar en todo momento los derechos laborales de los

trabajadores. Cabe señalar que en relación con el anteproyecto del aludido Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, mediante Of. No. COFEME/07/1704, de 29 de mayo de 2007, comunicó la procedencia de la solicitud de exención de presentación de MIR para dicho anteproyecto.

1. Tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Tipo de anteproyecto#1:

NOM

2. Ordenamientos legales (tomar en cuenta acuerdos o tratados internacionales) que dan fundamento jurídico al anteproyecto

Ordenamiento#1:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 5-02-1917, con adiciones y reformas)

Artículos y fracciones#1:

25, 89, fracción I y 90

Ordenamiento#2:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 29- 12-1976, con adiciones y reformas)

Artículos y fracciones#2:

3o., 28, 31, 32 Bis, 34, 35, 37, 42, 47, 48 y 49

Ordenamiento#3:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 30-03-2006, con adiciones y reformas)

Artículos y fracciones#3:

9

Ordenamiento#4:

Ley Federal de las Entidades Paraestatales (D.O.F. 14-05- 1986, con adiciones y reformas)

Artículos y fracciones#4:

1o., 40 y 41

Ordenamiento#5:

Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27-07-1993, con adiciones y reformas)

Artículos y fracciones#5:

4o., fracción VI, 5o., fracción XI y 90

4. ¿Crea el anteproyecto obligaciones para los particulares?:

No

5. ¿Modifica o restringe el anteproyecto derechos de los particulares?:

Sí

6. ¿Modifica o restringe el anteproyecto beneficios de los que actualmente gozan los particulares?:

Sí

7. ¿Crea el anteproyecto trámites nuevos?:

Sí

8. ¿Modifica el anteproyecto trámites existentes?:

Sí

9. ¿Elimina el anteproyecto trámites existentes?:

Sí

10. En el caso de que el anteproyecto elimine trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro para cada uno de los tramites eliminados

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Homoclave RFTS#1:

El regulador no proporcionó información